



ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°20/2019

En sesión ordinaria de directorio celebrada en la fecha en curso, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos del Colegio, el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:

Se prueba por unanimidad de los presentes la desafiliación en calidad de asociados al Colegio por vulneración al Art 7 de los Estatutos de la Orden de los siguientes socios:

1. Ana Ramírez, RCP 2411
2. Claudia Quintanilla, RCP 2842
3. Patricia Gallegos, RCP 3466
4. Pablo Toro, RCP 3503
5. Rita Carpanchai, RCP 4805
6. Paulina González, RCP 4587
7. Lorena Arce, RCP 2347

En consecuencia, a partir de esta fecha los colegas mencionados dejan de pertenecer al Colegio de Psicólogos de Chile y por lo tanto ya no están obligados a regirse por el Código de Ética Profesional de la Orden.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

